



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a siete de septiembre de dos mil veinte.

Se da cuenta del oficio número IEEH/SE/DEJ/650/2020, recepcionado en el correo institucional de Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, a las 00:38 horas, de fecha cinco de septiembre de la presente anualidad, dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en tres fojas, mediante el cual remite la siguiente documentación: **a)** Copias simples del escrito de consulta suscrito por Giovanni Flores Mimila, dirigido al H. Integrantes del Conejo General del Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del IEEH, Integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en cinco fojas; **b)** Copia simple de la impresión del correo electrónico, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de fecha cuatro de septiembre de la presente anualidad, constante en una foja; **c)** Copia simple del escrito dirigido a Giovanni Flores Mimila, de fecha tres de septiembre de la presente anualidad, signado por la Maestra Guillermina Vázquez Benítez, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, Maestro Salvador Domingo Franco Assad, en su calidad de Consejero del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, Licenciada Blanca Estela Tolentino Soto, en su calidad de Consejera del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, Maestro Augusto Hernández Abogado, en su calidad de Consejero del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, Licenciada Miriam Saray Pacheco Martínez, en su calidad de Consejera del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, Maestro Christian Uziel García Reyes, en su calidad de Consejero del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y el Licenciado Francisco Martínez Ballesteros, en su calidad de Consejero del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en seis fojas;

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del

Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355 fracción I y III, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433 fracción I, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XIV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese el escrito de cuenta y anexos a los autos, para que surta sus efectos legales correspondientes en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Téngase al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por conducto del Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo dando cumplimiento parcial al trámite referido en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

TERCERO. Notifíquese como a derecho corresponda.

CUARTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Luis Armando Cerón Galindo, quien autentica y da fe.

